EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA- LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción el contrato interadministrativo No 005 de 2024, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el Día 09 de Julio al 23 de Julio del presente Año**, de las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 005 DE 2024.** suscrito entre **EMPRESA DE AGUAS DE DIBULLA SA. ESP** y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"Mantenimiento"-**

Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 005 DE 2024,** en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Factura Electrónica

b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.

c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la Planilla No. **9469530855 – 947109173.**

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **EMPRESA DE AGUAS DE DIBULLA SA. ESP,** de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período entre el **Día 09 de Julio al 23 de Julio del presente Año,** por la Suma de: **"CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L. $127.807.94.85.".**

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los Cuatro 04 Días del Mes de Agosto de 2024.

JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ.
Secretario de Planeacion e Infraestructura

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Scanned with CamScanner